

PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE SOLICITUD ERASMUS+ 2024/2025

Es muy importante que los estudiantes lean toda la información sobre la Convocatoria Erasmus+.

Pueden encontrarla en el siguiente [enlace](#).

SOBRE LOS DESTINOS ERASMUS

1. ¿Cómo puedo averiguar más sobre la universidad a la que me gustaría ir?

De varias maneras:

- a) A través de su página web, sección internacional. Suele haber un documento llamado “Fact sheet” con la información más relevante.
- b) A través de compañeros tuyos que estén o hayan estado de movilidad en la universidad. Puedes solicitarnos sus datos de contacto en la ORI.
- c) A través de estudiantes Erasmus de esa universidad en nuestra Facultad.
- d) A través de la ORI de la Facultad de Derecho:

Edificio de Ciencias Jurídicas, Políticas y Económicas, Planta Sótano

Mañana: Lunes a Viernes de 12 a 14 h.

Tarde: Lunes y Miércoles de 15 a 17 h.

Teléfono: 91 497 8231 Correo electrónico: ori.derecho@uam.es

2. ¿Qué son los destinos CIVIS?

CIVIS es una alianza de universidades de la que forma parte la UAM. Actualmente incluye a las universidades Aix-Marseille Université, National and Kapodistrian University of Athens, University of Bucharest, Université libre de Bruxelles, Sapienza Università di Roma, Stockholm University, Universidad de Lausanne, Eberhard Karls Universität Tübingen, University of Glasgow y Paris Lodron University Salzburg.

La principal ventaja de los destinos CIVIS en la convocatoria Erasmus+ es que disponen de más plazas de movilidad.

SOBRE LA SOLICITUD

1. Cómo solicitar la movilidad Erasmus+:

El primer paso de la solicitud se realiza en SIGMA. El estudiante tendrá que grabar los destinos que quiere solicitar, en orden de preferencia, hasta un máximo de 10. Una vez se grabe la selección, no podrá modificarse.

2. Cómo presentar la solicitud

La solicitud, tras realizarse en SIGMA, tiene que entregarse **por registro**. Puede presentarse de las siguientes formas:

- a) Lo más recomendable si se dispone de Certificado Digital o Cl@ve, mediante el Registro Electrónico Común <https://rec.redsara.es> a través de cualquier ordenador. En este caso no es necesario presentar el certificado o acreditación original de idioma. Sin embargo, la ORI podrá

exigir en el periodo de subsanación que se presente la acreditación original del idioma presentado.

- b) En cualquier otra oficina de asistencia en materia de Registros de la Administración (Ayuntamientos, Junta de Distrito, Consejerías, etc...).
- c) A través de correo administrativo por Correos con fecha anterior al 22 de diciembre.
- d) Registro Central de la UAM. Sin cita previa, de lunes a viernes de 9 a 14 horas.
- e) Registro de la Facultad de Derecho. De L a V de 9:00 a 14:00. De L a J de 15:00 a 17:00.

La solicitud de SIGM@ impresa tiene que ir con firma original y manuscrita en todos los casos menos el del Registro Electrónico, y se requiere DNI para la presentación de la solicitud.

Para que otra persona pueda presentar por ti la solicitud, tiene que presentar una autorización con firma manuscrita del interesado y una fotocopia del DNI del interesado.

3. Qué debo entregar:

- Solicitud realizada en SIGMA e impresa dos veces, con firma manuscrita.
- Copia de los certificados de idioma, si tiene.
- Autorización, si la presenta otra persona por ti.

Debes llevar además tu DNI original

SOBRE LOS REQUISITOS

1. Si ya he realizado una estancia Erasmus+, ¿puedo volver a irme?

Sí, siempre que no se exceda un máximo de doce meses por ciclo académico (es decir, Grado, Máster o Doctorado). Por ejemplo, si únicamente has estado fuera cuatro meses durante el tercer curso de tu Grado, podrías irte hasta ocho meses el curso siguiente ($4+8=12$). Si te has beneficiado de una beca Erasmus+ Prácticas durante tu titulación, esos meses también se computarían. Cuando empiezas un nuevo ciclo (un Máster o un Doctorado), el contador Erasmus+ «vuelve a cero». Si la movilidad que has realizado es de otro programa distinto a Erasmus, es posible irte de Erasmus hasta 12 meses más.

2. ¿Puedo solicitar una beca Erasmus+ si soy un estudiante extranjero?

Sí, como indica la convocatoria, siempre que tengas nacionalidad de algún país de la Unión Europea o permiso de residencia válido en España durante el período de realización de la movilidad. En este caso, serás el responsable de gestionar los visados o permisos correspondientes a tu desplazamiento a la institución de destino. Es requisito fundamental ser estudiante de la UAM tanto en el momento de la solicitud como durante el tiempo de la estancia. Los estudiantes entrantes que ya estén de movilidad en nuestra universidad no podrán solicitar otra movilidad.

3. No cumplo con los requisitos exigidos, ¿tengo alguna otra opción de movilidad?

Depende de cuál sea el requisito que no cumples, podrías considerar el programa SICUE de movilidad dentro de España, cuya convocatoria se abre en Febrero. Además, puedes realizar tus prácticas de movilidad con el programa Erasmus+ Prácticas.

Asimismo, los estudiantes de Derecho, Derecho y ADE o Derecho y Ciencias Políticas pueden optar al programa propio de la Facultad de Derecho SUI IURIS, cuya convocatoria se abre dos veces por curso académico.

SOBRE EL IDIOMA

1. ¿Tengo que certificar algún idioma para ir de Erasmus?

Si el estudiante quiere estudiar en inglés, francés o alemán, sí, tiene que certificar al menos un B2 para inglés o francés, o un B1 para alemán. El idioma para certificar es el idioma en el que el estudiante va a estudiar, no el idioma del país del destino.

2. ¿Qué certificado tengo que presentar?

Si la universidad solicitada pide un certificado específico, ese es el certificado que el estudiante tendrá que presentar. Si no lo presenta, no se le podrá asignar esa universidad.

Si la universidad no solicita ningún certificado específico pero pide un nivel concreto, el estudiante tendrá que certificar su nivel con cualquier certificado de la Tabla Anexa a la convocatoria.

El estudiante puede adjuntar cualquier otra prueba de idioma que considere necesaria, y la ORI comprobará con el Servicio de Idioma si es válido.

3. Estoy muy interesado en una universidad específica, pero no tengo el certificado que aparece en la Tabla de Idiomas

La UAM ha elaborado la Tabla de Idiomas con la información que nos han dado las universidades.

El estudiante puede consultar con la universidad si el certificado que tiene sería válido. Si la universidad le da una respuesta positiva, tendrá que adjuntar dicha respuesta a su solicitud. Dicha consulta tendrá que hacerse desde la cuenta institucional de estudiante.

SOBRE LAS PLAZAS

1. Cómo se asignan las plazas

Las plazas se asignan conforme a los criterios de adjudicación Erasmus+ que podéis encontrar en este [enlace](#).

2. La descripción del destino que quiero indica que la plaza es anual, pero yo solo quiero ir un semestre

Si en el Listado de destinos Erasmus+ aclara que esa plaza es anual, sólo se podrá solicitar ese destino para el curso completo. Las plazas que puedan solicitarse para un semestre aparecen indicadas como tal.

3. El destino que quiero solicitar tiene plazas semestrales, pero yo quiero ir un curso completo

Las plazas que aparecen indicadas sólo como semestrales no se pueden juntar para irse un año completo. No obstante, los estudiantes que opten por la movilidad semestral en el primer semestre pueden optar a ampliar su estancia al segundo semestre, siempre y cuando la universidad de destino lo permita. Este procedimiento se hace siempre al inicio del primer semestre, una vez que el estudiante ha llegado al destino, nunca antes. La ampliación de la estancia no implica ampliación de la financiación.

4. ¿Puedo optar a una plaza de otra titulación si se ha quedado libre?

No es posible. Ten en cuenta que los convenios contemplan áreas de conocimiento específicas.

SOBRE RECONOCIMIENTO ACADÉMICO

1. ¿Cuántos créditos ECTS debo cursar?

Se recomienda cursar 30 ECTS por semestre / 60 ECTS por curso. Hay un mínimo de 20 ECTS para un semestre, 40 ECTS anuales. Máximo 39 ECTS un semestre, 75 ECTS anuales.

2. ¿Qué asignaturas puedo llevarme de movilidad?

Cualquiera que te quede por cursar de tu plan de estudios, del curso de movilidad o de cursos superiores, incluyendo las asignaturas pendientes (excepto tercera matrícula).

3. Voy a hacer mi movilidad en mi último curso, ¿qué opciones tengo para hacer el TFG?

Los estudiantes pueden elegir realizar el Trabajo de Fin de Grado en la universidad de destino. En este caso tendrán que encontrar una asignatura con las mismas características que las de un TFG (con un trabajo de investigación tutelado, una defensa ante otros estudiantes o profesores de la universidad de destino, una evaluación final...). Los TFG que se realicen en la universidad de destino se incluirán en el Acuerdo de Estudios y se matricularán como parte del programa movilidad. Ten en cuenta que es muy posible que tengas que hacer el TFG en un idioma distinto al español.

También se puede elegir hacer el TFG a distancia. En este caso los estudiantes tendrán que consensuar con el tutor del TFG asignado la tutela de dicho trabajo a distancia (por correo electrónico, videoconferencia o cualquier otra modalidad) siempre que la defensa del TFG se ajuste a la normativa de la Facultad (se haga en persona en la UAM, etc...). En este caso, el TFG se matriculará como asignatura cursada en la UAM.

4. Voy a hacer mi movilidad en mi último curso, ¿qué opciones tengo para cursar las prácticas?

Puedes cursar prácticas durante tu movilidad Erasmus+ estudios a través de la universidad de destino, si te lo permiten, e incluirlas de este modo en tu Acuerdo de Estudios. Debes asegurarte de que las prácticas a cursar cumplen el requisito de contenido y carga de trabajo de la UAM, así como una calificación.

No obstante, te recomendamos que curses las prácticas en España antes o después de tu movilidad, en verano por ejemplo, para asegurarte de que las prácticas que curses son válidas. Te remitimos a la Oficina de Prácticas de la Facultad de Derecho para más información al respecto.

Si quieres cursarlas en el extranjero, puedes obtener la beca Erasmus+ Prácticas, siempre y cuando las prácticas no coincidan en el tiempo con tu movilidad Erasmus+ estudios.

SOBRE LA DOCUMENTACIÓN

1. ¿Qué es el Acuerdo de Estudios? ¿Y el Learning Agreement?

No son el mismo documento.

El Acuerdo de Estudios es un contrato en el cual quedan fijadas las asignaturas que se cursarán en la universidad de destino y las asignaturas de la UAM por las que se convalidarán, con la firma del alumno y de su coordinador. Es un documento propio de la UAM.

El Learning Agreement es el acuerdo que refleja esta misma información pero está firmado además por la universidad de destino. Tiene tres partes: Before the mobility, During the mobility y After the mobility.

2. ¿Qué es el Convenio Financiero?

Es el documento que indica la universidad de destino, la duración de la movilidad prevista en meses y la cuantía inicial de la beca. Se firma en junio del curso anterior a la movilidad.

SOBRE RENUNCIAS

1. Me ha surgido un problema y tengo que renunciar a la movilidad, ¿qué tengo que hacer? ¿Tengo alguna penalización?

Depende del momento en que formules tu renuncia, esta puede tener unos efectos u otros:

- Si renuncias a través de Sigma durante el plazo de aceptación tras la publicación de la primera lista de destinos (entorno al mes de marzo), no tendrás ninguna penalización.
- Si ya has aceptado la plaza en Sigma y cambias de opinión, pero planteas la renuncia formal por escrito, debidamente motivada y por motivo justificado, tampoco tendrás penalización.
- Si no haces una renuncia formal por escrito, o si el motivo no se considera justificado, se te puede excluir de futuros programas de movilidad.

Ten en cuenta que si renuncias a la movilidad y ya has recibido pagos, se te puede pedir el reintegro de las cantidades que no correspondan. Asimismo, si renuncias una vez comenzado el semestre y quieres

incorporarte a la UAM, deberás obtener autorización de los profesores afectados y en ocasiones recuperar las actividades no realizadas o renunciar a la evaluación continua.

CASOS PARTICULARES: Derecho + ADE y FPE

Los estudiantes del doble grado de DADE solo pueden solicitar su movilidad Erasmus por una de las Facultades. Tendrán que elegir solo los destinos de una de las dos Facultades. Si la solicitud incluye destinos de ambas Facultades, será una solicitud irregular y solo se tendrán en cuenta los destinos de la Facultad de salida elegida.

A la hora de elaborar su acuerdo de estudios, al menos el 51% de los ECTS a cursar deberán pertenecer a la facultad por la que realizan su movilidad, debiendo consultar a la universidad de destino la posibilidad de cursar asignaturas del otro área.

CASOS PARTICULARES: Dobles Titulaciones (Estrasburgo, Maastricht, Burdeos)

Los estudiantes de la parte española de las Dobles Titulaciones que deban cursar el próximo curso en la otra universidad, deberán realizar su solicitud Erasmus incluyendo en su solicitud un único destino, su universidad de acogida. Estos estudiantes estarán sujetos a los mismos plazos y obligaciones que el resto de estudiantes con beca Erasmus.

Si no cumplieran los requisitos para obtener la beca Erasmus (por ejemplo, tener una asignatura suspensa de primero), podrán irse igualmente a la universidad de acogida el curso próximo, pero sin financiación Erasmus. En este caso pueden solicitar la Ayuda Dobles titulaciones ofertada por la UAM.

OTRAS CUESTIONES

3. Soy un estudiante con necesidades especiales interesado en la movilidad, ¿qué opciones tengo?

El Programa Erasmus+ prevé ayudas adicionales para el Apoyo a la inclusión, con el objetivo de cubrir los costes adicionales de los estudiantes con necesidades especiales o discapacidad. Para acceder a estas ayudas, es necesario tener reconocida una discapacidad en grado igual o superior al 33%, así como cumplir con el resto de los criterios del programa. Para más información podéis contactar con el Servicio de Relaciones Internacionales y Movilidad (SERIM) a fin de gestionar su solicitud.

RECOMENDACIONES

- a) Vuelve a leer detenidamente la convocatoria y este documento, así como la Guía de Movilidad OUT. Esto te ayudará a ti y nos simplificará a nosotros la gestión administrativa.
- b) Evita plantearnos dudas sin haber leído la convocatoria y los documentos de preguntas frecuentes que hemos elaborado para ti.
- c) Acude a las sesiones informativas.
- d) Consulta frecuentemente la página web de la [Facultad de Derecho](#) y del [SERIM](#) para conocer las posibles

novedades.

- e) Respetar los horarios de atención al público de nuestra Oficina: Lunes a Viernes de 12 a 14 h. Lunes y Miércoles de 15 a 17 h. Utiliza preferentemente la vía telemática.
- f) Inicia la solicitud online con tiempo suficiente, no esperes a última hora. Cualquier problema informático inesperado puede complicar la entrega. Las solicitudes entregadas fuera de plazo no serán tenidas en cuenta.
- g) Presta atención a los datos proporcionados en la solicitud online. Los errores pueden originar problemas posteriores.
- h) Haz todo lo posible por entregar la solicitud completa. La subsanación documental complica notablemente los trámites tanto a los solicitantes como a los gestores.